



DECRETO N° 1325 /
TEMUCO, 09 SEP 2022

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 81 de fecha 06.12.2021 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 06.12.2021 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : RIFO DELGADO JOSE ANDRES
Rut : 16.088.405-3
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 9-4600
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLE, FRUTERIA, VERDULERIA, LIBRERIA Y BAZA
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : ANTIFIL N° 684
Rol Avalúo : 00149-0034
N° Caducacion : 490

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

255 5498

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



[Handwritten signature]
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

